

INFORME SECRETARIAL.- 13 de mayo de 2021.- Al despacho de la señora juez las presentes diligencias pendientes de resolver lo pertinente frente a la inasistencia de las partes a la continuación de audiencia inicial y de instrucción y juzgamiento que se programó para el 7 de abril de 2021. Es de resaltar que el expediente se encuentra inactivo desde el 21 de agosto de 2019, sin que las partes hayan radicado ninguna actuación. Sírvase proveer.



**RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE NARIÑO -CUNDINAMARCA-

Proceso:	EJECUTIVO
Radicado:	No. 2018-0020
Demandante:	JORGE SERRANO VERGAÑO
Demandados:	SUSANA LAGUNA RAMÍREZ

Trece (13) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta el silencio que han mantenido las partes durante el tiempo en que el expediente ha permanecido en el despacho, aunado a la inasistencia injustificada a la continuación de la audiencia inicial y de instrucción y juzgamiento de que tratan los artículos 372 y 373 del CGP, que fuera señalada mediante auto calendado el 15 de marzo de 2021 y notificado en estado No. 07 del 17 de marzo de 2021, el Despacho dará aplicación a lo presupuestado en el inciso 2 del numeral 4 del artículo 372 ya referenciado, en consecuencia, se **DISPONE:**

PRIMERO.- Dar por terminado el presente proceso ejecutivo singular de mínima cuantía por la INASISTENCIA INJUSTIFICADA DE LAS PARTES a la audiencia inicial celebrada el 7 de abril de 2021.

SEGUNDO.- DISPONER el levantamiento de las medidas cautelares decretadas. Ofíciense. Sin condena en costas.

TERCERO.- En firme el presente auto y cumplido lo anterior archívense las diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

Firmado Por:

**JOHANA ELIZABETH MORENO NARANJO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL NARIÑO-CUNDINAMARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

229e74dcc4892eb496a56a34ed3eb257a5554902b9cfd4b08727e689104f671b

Documento generado en 13/05/2021 05:00:42 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**